Número 100. VIERNES 17 DE AGOSTO DE 1849. S Cuartos.

El Boletin oficial, *sale los* Lunes, Miércoles y Viernes, *de cada semana.*

Las reclamaciones se remitirán francas, sin cuyo requisito no se recibirán.

Se admiten suscriciones en esta Capital, calle de S. Agustin núm. 17 á 5 rs. el mes.

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de oficio.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 220.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 4 del actual me comunica la Real órden siguiente.

Por el Ministerio de la Guerra se comunica al Capitan general de Galicia con fecha 21 de Julio último la Real órden siguiente:=He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la consulta que V. E. elevó á este Ministerio de mi cargo en 19 de Abril último, con motivo de negarse las oficinas de Administracion militar de ese Distrito á socorrer seis sustitutos existentes en Caja para relevar igual número de quintos, incorporados unos y en marcha otros para los Cuerpos á que fueron destinados. Enterada S. M., y teniendo presente que tratándose de individuos que van á sustituir á otros por interés recíproco, el suministro que se les haga por la Administracion militar durante los dias de marcha es un gravámen para el presupuesto de la Guerra, se ha servido resolver, de acuerdo con lo expuesto por la Intendencia general militar, que los sustitutos de quienes se trata y los demas que en lo sucesivo puedan hallarse en su caso, sean socorridos de pan y prest por las familias que los presentan hasta el dia en que ingresen en sus respectivos Cuerpos.—Y lo traslado á V. S. de órden de S. M. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se inserte en este periodico oficial para conocimiento del público. Albacete 16 *de Agosto de* 1849.—Luis Antonio Meoro.

Otra número 221.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, con fecha 4 del actual me comunica la Real órden siguiente.

El Sr. Ministro de la Guerra comunica á este Ministro con fecha 21 de Julio último la Real órden expedida por el de Marina en 28 de Setiembre del año anterior, que dice asi.—La Reina nuestra Señora, teniendo presente los perjuicios que se irrogan á la Marina en su parte científica de que los submeritorios de las oficinas del Observatorio Astronómico de San Fernando se hallen sujetos á entrar en suerte para el reemplazo del Ejército, y á fin de minorar aquellos en la parte posible, se ha dignado resolver que cuando alguno de los mencionados empleados salga soldado, se sirva V. E. determinar que sea incluido en el número de los individuos que para cubrir las bajas en los Cuerpos de Artillería é Infantería de Marina haya de señalarse por ese Ministerio de su digno cargo á fin de ingresar en los mismos=Y lo traslado á V. S. de órden de S. M. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Albacete 16 *de Agosto de* 1849=Luis Antonio Meoro.

Otra número 222.

Los Alcaldes constitucionales y demas dependientes de mi autoridad en esta provincia, procederán á la busca del reo Gaspar Lopez Egido avecindado en Alpera, cuyas señas se insertan á continuacion, y en caso de ser habido lo capturarán y pondrán con seguridad á disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia de Almansa por quien es reclamado. Albacete 16 de Agosto de 1849.—*Luis Antonio Meoro.*

Señas de Gaspar Lopez Egido.

Edad 34 años, estatura regular, pelo castaño anillado, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada con pátilla larga, color sano, pantalon listado, alpargatas de cara estrecha, sombrero calañes y pañuelo á la cabeza.

Otra número 223.

Los Alcaldes constitucionales y demas dependientes de mi autoridad en esta provincia procederán á la busca de una Yegua, cuyas señas se insertan á continuacion, y si fuese hallada procederán á su detencion y la de la persona en cuyo poder se encuentre, poniéndolo en mi conocimiento inmediatamente. Albacete 14 de Agosto de 1849.=*Luis Antonio Meoro.*

Señas de la Yegua.

Alcalde constitucional de las Peñas de San Pedro, pelo bastante rojo, su alzada como algo menos de dos dedos de la marca, su edad ocho años, no lleva hierro alguno, en la parte alta de la frente tiene un lucero blanco algo reducido que forma una especie de cordon pequeño en el estremo inferior y superior y en su centro se halla estendido aunque en corta estension por su pequeñez, en uno de los garrones de los pies, por su parte interna tiene tambien un rodal pelado, producto de un ligero desollado que se hizo siendo de corta edad, y últimamente, ademas de estar criando, tiene en los labios superior é inferior varios lunares blancos.=José Marin.=Es copia.

Otra número 224.

Habiéndose fugado de las cárceles de Yeste en la madrugada del dia 6 de este mes el reo Pascual Boul Casieno, entendido por Darmont, cuyas señas se espresan á continuacion encargo á los Alcaldes constitucionales y demas dependientes de mi autoridad en esta provincia, procedan á la busca del indicado reo capturándolo si fuese hallado, poniéndolo con seguridad á disposicion del Juez de 1.ª instancia de Yeste, por quien es reclamado. Albacete 16 de Agosto de 1849.—*Luis Antonio Meoro.*

Señas.

Natural de Heres, Canton de Castelnau, Ribera baja, Departamento de los altos Pirineos, Reino de Francia, vecino de Alcaráz, casado, fundidor y director de metales, estatura alta, pelo castaño claro, casi rojo, ojos azules, nariz regular y afilada, barba larga poblada, color pálido, cara demacrada, edad 37 años, lleva una maleta, tiene una cicatriz en una de las megillas, viste tuina ó levita de paño color castaño, chaleco rayado y solapado con botones de plata, pantalon de paño, color gris, sombrero calañes antiguo.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA.

Direccion general de Instruccion pública. =Negociado 2.º—Habiendo dispuesto S. M por Real órden de 28 de Junio último que se verifiquen en esta Corte los egercicios de la oposicion á la catedra de elementos de fisica y nociones de quimica vacante en el Instituto de la Universidad de Granada y dotada con el sueldo anual de diez mil reales, se publica el concurso con las condiciones siguientes:

Para ser admitido á la oposicion se necesita. 1.º ser español. 2.º tener 21 años cumplidos. 3.º ser Bachiller en filosofia y tener el título de Regente de 2.ª clase para dicha asignatura. Los que hubieren obtenido la regencia antes de la publicacion del Reglamento vigente de estudios, serán admitidos aunque no tengan el grado de Bachiller.

Los egercicios se verificarán en la Universidad de esta Corte ante el Tribunal que se nombre al efecto, consistiendo en las pruebas de idoneidad que exige el titulo 2.º de la seccion 3.ª del Reglamento de estudios.

Los interesados presentarán en esta Direccion sus solicitudes acompañadas de los correspondientes documentos y de la relacion de meritos y servicios. Dichas instancias deberan quedar entregadas en el dia 24 de Setiembre proximo, en la inteligencia de que no serán admitidas pasado este término aunque sea anterior su fecha.—Es copia.=Guillen. —Es copia. El Secretario general, Antonio Quilis.

OTRO.

Direccion general de Instruccion pública. =Negociado 2.º=Habiendo mandado S. M. por Real órden de 28 de Junio último que se establezca en la Universidad de Granada una catedra de mineralogia y geognosia dotada con el sueldo y ventajas que á los catedraticos de facultad concede la legislacion vigente se saca á concurso de oposicion bajo las condiciones siguientes.

Para ser admitido al concurso se necesita. 1.º ser español. 2.º tener 24 años cumplidos. 3.º ser licenciado en la seccion de ciencias naturales en la facultad de filosofia. Los que hubieren obtenido título de Regente de 2.ª clase para la asignatura de ampliacion á que corresponde la catedra, serán admitidos aunque no tengan dicho grado. Los egercicios de oposicion se verificarán en la Universidad de esta corte ante el tribunal que al efecto se nombre, consistiendo en las pruebas de idoneidad que exige el titulo 2.º de la seccion 3.ª del Reglamento de estudios.

Los interesados presentarán á esta Direccion general sus solicitudes acompañadas de los correspondientes documentos y de la relacion de meritos y servicios. Dichas instancias deberan quedar entregadas el dia 24 de Setiembre proximo en la inteligencia de que no serán admitidas pasado este término aunque sea anterior su fecha.=Es copia.=Guillen. —Es copia. El Secretario general, Antonio Quilis.

Imprenta de NICOLAS SOLER.